



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de junio de 2025

Núm. 364

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000004	Personal eventual para la atención de los señores Presidentes de Comisión.	
	Cese.....	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000120	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a que defienda la integridad territorial de España y, en particular, la españolidad de Ceuta y Melilla y el resto de plazas de soberanía española.	
	<i>Aprobación</i>	3
161/001188	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la participación de empresas israelíes en ferias de Defensa organizadas o celebradas en España.	
	<i>Desestimación</i>	3
161/001476	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la necesidad de reforzar el apoyo a las políticas de la UE en auxilio de Ucrania.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	4
161/001825	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.	
	<i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/002131	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara.	
	<i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	7

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 2

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000574	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el apoyo a alumnos con necesidades específicas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	9
161/001259	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación de la edad máxima de permanencia en las unidades o centros de educación especial. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	13
161/001872	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la integración del cuerpo de maestros en el grupo A1 de la Administración pública. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	14
161/001913	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para el diseño de una estrategia de refuerzo de la educación audiovisual. <i>Aprobación.</i>	15
161/001920	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al cumplimiento de acordar la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Deporte. <i>Desestimación.</i>	14
161/001947	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la supresión del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM). <i>Desestimación.</i>	14
161/001957	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo educativo a niños y niñas en situaciones de adopción y acogimiento familiar e institucional. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	16
161/002184	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a preservar el bienestar emocional y la salud mental de los profesores. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	18

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000004

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 17 de junio de 2025, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese por jubilación, con efectos de 31 de julio de 2025, de D.^a Concepción Matarí Saez como Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000120

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 9 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que defienda la integridad territorial de España y, en particular, la españolidad de Ceuta y Melilla y el resto de plazas de soberanía española, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que adopte, con carácter urgente, las medidas necesarias para proteger la soberanía nacional y la integridad territorial de la Nación y, en particular, de las ciudades españolas de Ceuta y Melilla y del resto de plazas de soberanía española.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001188

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 9 de junio de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a la participación de empresas israelíes en ferias de Defensa organizadas o celebradas en España, presentada por el Grupo Parlamentario

Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001476

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 9 de junio de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de reforzar el apoyo a las políticas de la UE en auxilio de Ucrania, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 238, de 19 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar su apoyo a las políticas de la UE en auxilio del pueblo ucranio, y en especial continuar con la ayuda económica, el apoyo militar, la ayuda humanitaria y protección civil, la acogida de ucranianos con protección temporal, la investigación y enjuiciamiento de crímenes de guerra, y la protección de niños y menores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de reforzar el apoyo a las políticas de la UE en auxilio de Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar su apoyo a las políticas de la UE en auxilio del pueblo ucranio, y en especial continuar con la ayuda económica, el apoyo militar, la ayuda humanitaria y protección civil, la acogida de **ucranianos con protección temporal**, la investigación y enjuiciamiento de crímenes de guerra, y la protección de niños y menores.»

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de reforzar el apoyo a las políticas de la UE en auxilio de Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar su apoyo a las políticas de la UE en auxilio del pueblo ucranio, y en especial continuar con la ayuda económica, el apoyo militar **acordando una posición común con nuestros aliados de la OTAN**, la ayuda humanitaria y protección civil, la acogida de refugiados, la investigación y enjuiciamiento de crímenes de guerra, y la protección de niños y menores. **Todo ello, asegurando que toda ayuda exterior se realice sin detrimento de los recursos destinados a la defensa nacional, incrementando el presupuesto de Defensa a un mínimo del 2% del PIB o lo que resulte del cumplimiento de los compromisos adquiridos con la OTAN, reforzando la industria de defensa española para garantizar la autonomía estratégica de nuestra Nación y apoyar las negociaciones vigentes entre la Administración estadounidense y las partes implicadas en el conflicto entre Rusia y Ucrania.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/001825

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 9 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 299, de 11 de marzo de 2025, en sus propios términos, entendiendo que la previsión contenida en el segundo punto ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Nacional que contemple el análisis y, en su caso, implementación de los objetivos del denominado «Informe Draghi» en el ámbito de la defensa.
2. Presentar en la Comisión de Defensa un informe, de carácter anual, de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas del «Informe Draghi» en la industria de defensa española y su integración en la cadena de valor dentro de la UE.
3. Impulsar la colaboración entre las empresas de defensa españolas y europeas, especialmente en sectores estratégicos, tales como el naval y el terrestre.

4. Elaborar una hoja de ruta para la creación de un mercado interno, de compra y venta de productos de defensa de origen europeo, priorizando aquellos que fortalezcan la industria española.

5. Cumplir, en la presente legislatura, el compromiso de inversión del 2 % del PIB en defensa adquirido en el año 2014.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con la implementación de la Estrategia Industrial de Defensa 2023, con el objetivo de:

1. Elaborar Informe que contemple el análisis y, en su caso, implementación de los objetivos del denominado «Informe Draghi» en el ámbito de la defensa.

2. Presentar en la Comisión de Defensa un informe, de carácter anual, de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas del «Informe Draghi» en la industria de defensa española y su integración en la cadena de valor dentro de la UE.

3. Continuar impulsando la colaboración entre las empresas de defensa españolas y europeas, especialmente en sectores estratégicos, tales como el naval y el terrestre.

4. Priorizar la Industria europea, especialmente los productos de defensa de origen europeo que fortalezcan la industria española.

5. Cumplir, en la presente legislatura, el compromiso de inversión del 2 % del PIB en defensa adquirido en el año 2014».

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Nacional que contemple el análisis y, en su caso, implementación de los objetivos del **aumento del gasto** denominado ~~«Informe Draghi»~~ en el ámbito de la defensa.
2. Presentar en la Comisión de Defensa un informe, de carácter anual, de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas ~~del~~ **relativas al aumento del gasto militar** ~~«Informe Draghi»~~ en la industria de defensa española y su integración en la cadena de valor dentro de la UE.
3. Impulsar la colaboración entre las empresas de defensa españolas y europeas, especialmente en sectores estratégicos, tales como el naval y el terrestre.
4. Elaborar una hoja de ruta para la creación de un mercado interno, de compra y venta de productos de defensa de origen europeo, priorizando aquellos que fortalezcan la industria española.
5. Cumplir, ~~en la presente legislatura,~~ **en el presente ejercicio presupuestario**, el compromiso **mínimo** de inversión del 2% del PIB en defensa adquirido en el año 2014 **durante la Cumbre de la OTAN celebrada en Cardiff**».

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002131

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 9 de junio de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 339, de 20 de mayo de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el proceso de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar BAE: San Fernando (Guadalajara).
2. Realizar las modificaciones presupuestarias suficientes en 2025, 2026 y 2027 que garanticen la ejecución total de la construcción del nuevo edificio para el Archivo General

Militar de Guadalajara y el total equipamiento de esta infraestructura esencial para la conservación y gestión del patrimonio documental militar, así como para su correcto funcionamiento.

3. Cubrir en su totalidad la plantilla del personal Civil y Militar del Archivo General Militar de Guadalajara.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con el proceso del edificio para el Archivo General Militar BAE: San Fernando (Guadalajara)».

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reactivación del proyecto de construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 9

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la PNL, mediante la supresión de los puntos número 1 y 3, la modificación del punto número 2, y la adición de un nuevo punto al final, renumerándose todas, y quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las modificaciones presupuestarias suficientes en 2025, 2026 y 2027 que garanticen la ejecución total de la construcción del nuevo edificio para el Archivo General Militar de Guadalajara y el total equipamiento de esta infraestructura esencial para la conservación y gestión del patrimonio documental militar, así como para su correcto funcionamiento.
2. Informar periódicamente a esta Cámara sobre el estado de avance del proyecto y las medidas adoptadas para garantizar su culminación en tiempo y forma.
3. Cubrir en su totalidad la plantilla del personal Civil y Militar del Archivo General Militar de Guadalajara.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000574

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 17 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el apoyo a alumnos con necesidades específicas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a establecer mejoras en los apoyos individualizados, a disminuir las ratios máximas en las aulas de los centros educativos con elevado número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por incorporaciones tardías al sistema educativo, problemas de historia escolar o de currículo. Dicha disminución del número de alumnos por unidad escolar se deberá aplicar también a situaciones de incorporaciones de este tipo de alumnos a las aulas una vez comenzado el curso escolar.
2. Apoya y considera necesario que las comunidades autónomas refuercen con más medios materiales y humanos aquellos centros, de titularidad pública o concertada, que escolaricen a un número elevado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para que este alumnado y sus compañeros de clase puedan desarrollar todas sus capacidades, evitar el absentismo escolar y el abandono temprano, compensar las desigualdades y garantizar la calidad y equidad de la educación.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 10

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo a alumnos con necesidades específicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1. Instar al Gobierno a establecer mejoras en la atención a la diversidad y a bajar las ratios máximas en función del alumnado que la LOMLOE considera NEAE y NEE. Dicha adecuación de la ratio entre docentes y alumnado se deberá aplicar también a situaciones de incorporaciones de alumnado NEAE y NEE una vez comenzado el curso escolar mediante el incremento de plantilla correspondiente.

2. Apoyar y considerar necesario que las Comunidades Autónomas refuercen con más medios materiales y humanos aquellos centros de titularidad pública que escolaricen a un número elevado de alumnado NEAE y NEE para que el conjunto del alumnado pueda desarrollar todas sus capacidades, evitar el absentismo escolar y el abandono temprano, compensar las desigualdades y garantizar la calidad y equidad de la educación.

3. Convocar una conferencia sectorial en la que participen las CCAA y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para abordar la situación del alumnado diverso que la LOMLOE considera NEAE y NEE y para establecer unas ratios que aseguren una educación pública, inclusiva y de calidad.

4. Impulsar un desarrollo normativo para garantizar que hay suficientes especialistas para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para que este alumnado cuente doble a efectos de cómputo de la ratio del aula y para impedir la subcontratación/privatización del servicio de atención educativa.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo a alumnos con necesidades específicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

«La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes:

1. Insta al Gobierno a **favorecer que las Administraciones educativas promuevan** mejoras en los apoyos individualizados, **flexibilicen** las ratios máximas en las aulas de los centros educativos con elevado número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por incorporaciones tardías al sistema educativo, problemas de historia escolar o de currículo. **Dicho ajuste** del número de alumnos por unidad escolar se deberá aplicar también a situaciones de incorporaciones de este tipo de alumnos a las aulas una vez comenzado el curso escolar.

2. **Insta al Gobierno a la cooperación territorial con** las Comunidades Autónomas **para que se** refuercen con más medios materiales y humanos aquellos centros, de titularidad pública o concertada, que escolaricen a un número elevado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para que este alumnado y sus compañeros de clase puedan desarrollar todas sus capacidades, evitar el absentismo escolar y el abandono temprano, compensar las desigualdades y garantizar la calidad y equidad de la educación.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo a alumnos con necesidades específicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 12

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes:

1. Insta al Gobierno a establecer mejoras en los apoyos individualizados, a disminuir las ratios máximas en las aulas de los centros educativos con elevado número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por incorporaciones tardías al sistema educativo, problemas de historia escolar o de currículo. Dicha disminución del número de alumnos por unidad escolar se deberá aplicar también a situaciones de incorporaciones de este tipo de alumnos a las aulas una vez comenzado el curso escolar. **En relación con ello, se insta al Gobierno a derogar la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).**

2. Apoya y considera necesario que las ~~Comunidades Autónomas~~ **Administraciones territoriales** refuercen con más medios materiales y humanos aquellos centros, de titularidad pública o concertada, que escolaricen a un número elevado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para que este alumnado y sus compañeros de clase puedan desarrollar todas sus capacidades, evitar el absentismo escolar y el abandono temprano, compensar las desigualdades y garantizar la calidad y equidad de la educación.

3. **Insta asimismo al Gobierno a garantizar que, en aquellos centros educativos donde los recursos disponibles resulten claramente insuficientes para atender adecuadamente a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, se permita aplicar criterios de agrupación y clasificación de los alumnos por niveles de capacidad o rendimiento.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo a alumnos con necesidades específicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.— **Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 13

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Dotar una financiación adecuada** para establecer mejoras en los apoyos individualizados, **y para la disminución** de las ratios máximas en las aulas de los centros educativos con elevado número de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por incorporaciones tardías al sistema educativo, problemas de historia escolar o de currículo. Dicha disminución del número de alumnos por unidad escolar se deberá aplicar también a situaciones de incorporaciones de este tipo de alumnos a las aulas una vez comenzado el curso escolar.

2. **Reforzar los programas de cooperación territorial para que las Comunidades Autónomas puedan contar** con más medios materiales y humanos en aquellos centros, de titularidad pública o concertada, que escolaricen a un número elevado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para que este alumnado y sus compañeros de clase puedan desarrollar todas sus capacidades, evitar el absentismo escolar y el abandono temprano, compensar las desigualdades y garantizar **la libertad**, la calidad y equidad de la educación.

3. **Financiar el sobrecoste que supone para las administraciones educativas incrementar los recursos humanos y materiales necesarios para la escolarización de alumnos migrantes en la educación obligatoria.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001259

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 17 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ampliación de la edad máxima de permanencia en las unidades o centros de educación especial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la normativa legal vigente para ampliar la edad de permanencia de los alumnos en unidades o centros de educación especial, al menos, hasta los 21 años de edad, con la finalidad de atender las necesidades formativas y de inserción laboral, la igualdad de oportunidades de los alumnos con independencia del lugar en que residan, y dar seguridad jurídica a las familias en todos los cursos escolares.

2. Derogar la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 14

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la ampliación de la edad máxima de permanencia en las unidades o centros de educación especial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación.

«La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deporte del Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, a:

1. Seguir impulsando, de acuerdo con la legislación vigente, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales hasta, al menos, los 21 años, en centros de educación especial solo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas con las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.
2. Seguir prestando apoyo a los centros de educación especial en su labor de escolarización al alumnado con necesidades educativas especiales y en su función como centros de referencia y apoyo a los centros ordinarios.
3. Seguir garantizando los recursos necesarios para que el alumnado con necesidades educativas especiales que requiera de una atención educativa diferente a la ordinaria pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, así como los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado, garantizando así una respuesta inclusiva, equitativa y no discriminatoria.
4. Seguir desarrollando, a través de los programas de cooperación territorial, el plan de Educación Inclusiva, para reforzar a los centros educativos que atienden a la diversidad del alumnado y requieren de una atención específica de apoyo educativo.»

161/001872, 161/001920 y 161/001947

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 17 de junio de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la integración del cuerpo de maestros en el grupo A1 de la Administración pública (núm. expte. 161/001872), presentada por el Grupo Parlamentario

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 15

Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 309, de 25 de marzo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de acordar la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Deporte (núm. expte. 161/001920), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 313, de 31 de marzo de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para la supresión del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) (núm. expte. 161/001947), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 316, de 3 de abril de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la integración del cuerpo de maestros en el grupo A1 de la Administración pública (núm. expte. 161/001872).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación.

«La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deporte del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar el estudio de los posibles cambios estructurales necesarios en nuestra legislación, para que el actual Cuerpo de maestros que se encuentra en el Subgrupo A2, pase a formar parte del Subgrupo A1.»

161/001913

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 17 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para el diseño de una estrategia de refuerzo de la educación audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 313, de 31 de marzo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que las administraciones competentes favorezcan la inclusión de formación en lenguaje audiovisual, cinematográfico y en su didáctica, por parte de las administraciones competentes, en las Facultades de Educación para el profesorado de Educación Primaria y en el Máster Oficial en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, sin olvidar la formación permanente del profesorado y también procurando que los centros educativos y de formación del profesorado cuenten con el material audiovisual pertinente.

2. Instar a las administraciones educativas competentes a que se exploren acuerdos con las academias de cine de las distintas comunidades autónomas para el acompañamiento a los centros educativos en lo que respecta a la alfabetización y creación audiovisual.

3. Crear un equipo de profesionales de la educación y expertos audiovisuales para la puesta en marcha de una plataforma que contenga recursos para la formación del profesorado en didáctica y narrativa audiovisual y una selección de material audiovisual que sirvan de referentes atendiendo a criterios de calidad acompañadas de material didáctico para su visionado y reflexión en el aula.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001957

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 17 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el apoyo educativo a niños y niñas en situaciones de adopción y acogimiento familiar e institucional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 319, de 8 de abril de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas de las comunidades autónomas de atención al alumnado en situación de adopción o en acogimiento familiar, a:

1. Proporcionar información y herramientas útiles para hacer de la escuela un lugar seguro para todos los niños, independientemente de su situación familiar.

2. Facilitar una formación avanzada a futuros profesionales de la educación que permita el desarrollo de habilidades específicas para trabajar con niños, niñas y adolescentes que han sido separados temporal o permanentemente de sus familias.

3. Poner a disposición de los centros recursos actualizados, que faciliten el desarrollo de prácticas inclusivas y respuestas adecuadas a las necesidades de los estudiantes que han experimentado adversidades tempranas.

4. Fomentar la inclusión en los entornos educativos y en la sociedad en general, independientemente de la diversidad de trayectorias vitales y situaciones familiares.

5. Diseñar intervenciones dentro del sistema educativo que contrarresten la discriminación educativa y psicosocial.

6. Contribuir a la desestigmatización y a la sensibilización sobre los niños y niñas en situación de acogida y sus derechos.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 17

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo educativo a niños y niñas en situaciones de adopción y acogimiento familiar e institucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas **regionales de las CC. AA.** de atención al alumnado en situación de adopción o en acogimiento familiar, a:

1. Proporcionar información y herramientas útiles para hacer de la escuela **y el centro de acogida** un lugar seguro para todos los niños, independientemente de su situación familiar. **En consecuencia, se llevarán a cabo al menos las siguientes medidas:**

a. **Impulsar una investigación exhaustiva sobre la gestión de los centros de protección de menores en toda España, con especial atención a los casos de abuso y explotación sexual de menores tutelados acontecidos en diversas regiones, y particularmente en las Islas Baleares, al objeto de esclarecer las causas, determinar responsabilidades políticas y administrativas, y adoptar las medidas necesarias para garantizar la integridad, seguridad y dignidad de todos los menores tutelados por el sistema público.**

b. **Diseñar e implementar intervenciones en los centros educativos para que existan protocolos de actuación que permitan identificar de forma temprana posibles situaciones de abuso o explotación sexual que puedan estar sufriendo los alumnos, especialmente aquellos bajo tutela institucional. Estos deberán establecer mecanismos claros de comunicación con las autoridades, de modo que el sistema educativo actúe como primer foco de atención y detección.**

c. **Promover la evaluación y fortalecimiento de los protocolos de actuación en los centros de protección de menores en España en aras de prevenir la comisión de delitos y favorecer el buen ambiente de los centros.**

d. **Garantizar el retorno de los menores extranjeros no acompañados a sus países de origen, así como las condiciones para su reunificación familiar o su entrega a una institución de tutela en su país de origen.**

e. **Mejorar la situación de los centros de acogida de menores, asegurando una ratio suficiente de educadores y de otros profesionales que velan por el bienestar de los menores y reforzando la estabilidad de las plantillas.**

2. **Facilitar una formación avanzada a futuros profesionales de la educación en competencias pedagógicas y psicológicas generales**, que permita el desarrollo de habilidades específicas para trabajar con ~~niños, niñas y adolescentes~~ **menores** que han sido separados temporal o permanentemente de sus familias.

3. **Impulsar e incentivar que el acogimiento de los menores se realice en familias, especialmente en el seno de su familia extensa, en lugar de en centros residenciales. A tal fin, promover que se destinen los recursos necesarios para la asistencia y el seguimiento de las familias acogedoras por parte de las autoridades competentes.**

4. ~~3-~~ **Poner a disposición de los centros educativos los recursos necesarios para atender con profesionalidad a todos los alumnos que puedan haber vivido situaciones personales complejas** ~~actualizados, que faciliten el desarrollo de prácticas inclusivas y respuestas adecuadas a las necesidades de los estudiantes que han experimentado adversidades tempranas.~~

~~4-~~ **Fomentar la inclusión en los entornos educativos y en la sociedad en general, independientemente de la diversidad de trayectorias vitales y situaciones familiares.**

~~5-~~ **Diseñar intervenciones dentro del sistema educativo que contrarresten la discriminación educativa y psicosocial.**

~~5. 6-~~ **Contribuir a la desestigmatización y a la sensibilización sobre los niños y niñas menores en situación de acogida y sus derechos.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002184

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 17 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a preservar el bienestar emocional y la salud mental de los profesores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 349, de 3 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar, en colaboración con las comunidades autónomas, una atención integral sobre el incremento de problemas de salud mental de los profesores en los centros educativos, reforzando la protección del profesorado en las normas de convivencia de los centros docentes, en los recursos y en las condiciones profesionales en las que desarrollan su labor.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a preservar el bienestar emocional y la salud mental de los profesores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunta Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deporte del Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a:

1. Seguir reconociendo y garantizando al profesorado el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea, de acuerdo con lo establecido en la LOMLOE.
2. Seguir implementando el programa de cooperación territorial de bienestar emocional en el ámbito educativo, con el objetivo de fomentar las mejores condiciones para el bienestar y la salud mental de la comunidad educativa.
3. Seguir en marcha con el proceso de interlocución abierto con los agentes educativos para conseguir acuerdos de desarrollo que afronten los desafíos y problemáticas que se han generado en la profesión docente.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a preservar el bienestar emocional y la salud mental de los profesores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2025.— **José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 364

25 de junio de 2025

Pág. 20

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar, en colaboración con las ~~Comunidades Autónomas~~ **Administraciones territoriales**, una atención integral sobre el incremento de problemas de salud mental de los profesores en los centros educativos, reforzando la protección del profesorado, en las normas de convivencia de los centros docentes, en los recursos y en las condiciones profesionales en las que desarrollan su labor.
2. **Garantizar la devolución de todos los Menores Extranjeros No Acompañados a sus países de origen con sus familias.**
3. **Impulsar la recuperación del prestigio y la autoridad de los profesores, prestando especial atención al respeto dentro del aula, mediante el reconocimiento de la condición de autoridad pública del profesorado en todo el territorio nacional.**
4. **Promover las reformas normativas necesarias para mejorar las condiciones laborales y retributivas del personal docente, garantizando la equiparación salarial del profesorado en todo el territorio nacional.**
5. **¿ Elaborar y asegurar la efectividad de los protocolos para la prevención, detección y actuación contra situaciones de violencia dentro de las aulas en todo el territorio nacional.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

cve: BOCG-15-D-364